



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2019-MDI/T

Inambari, 26 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 094-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando la inscripción y reconocimiento de la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIL OFERTAS - MAZUKO", y el FUT N° 2294 con N° de Exp. 3053, presentado por la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIL OFERTAS - MAZUKO" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.5 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N° 2294 con N° de Exp. 3053, presentado por la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIL OFERTAS - MAZUKO", solicita la inscripción y reconocimiento de la nueva junta directiva de la mencionada asociación, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente,

Que con Informe N° 094-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, indicando que la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIL OFERTAS - MAZUKO", cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MDI/CL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - REGISTRAR Y RECONOCER, el nuevo Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIL OFERTAS - MAZUKO y la de sus miembros de la misma, el presente registro corresponde del periodo 2019 al 06-02-2021, estando conformado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Consuelo Yolanda Rimaq Ramírez	06101342	Presidente
Benigno Justo Mamani Cutiño	41603260	Vicepresidente
Elizabeth Turis Valeriano	44549175	Secretario
Nancy Escalante Mamani	41870717	Tesorero
Yuri Romero Gallegos	31180685	Fiscal
Soledad Maribel Champi Coto	47698956	Vocal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, a la Sra. Consuelo Yolanda Rímac Ramírez, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MIL OFERTAS – MAZUKO, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, al Representante Legal de la Asociación De Comerciantes Mil Ofertas – Mazuko y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. *[Signature]* **Domínguez Merma**
ASESOR LEGAL

